



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
FUNDICION DE  
TINYAHUARCO**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL FUNDICION DE  
TINYAHUARCO  
2021 - 2022**

**PLAN DE TRABAJO  
2022**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



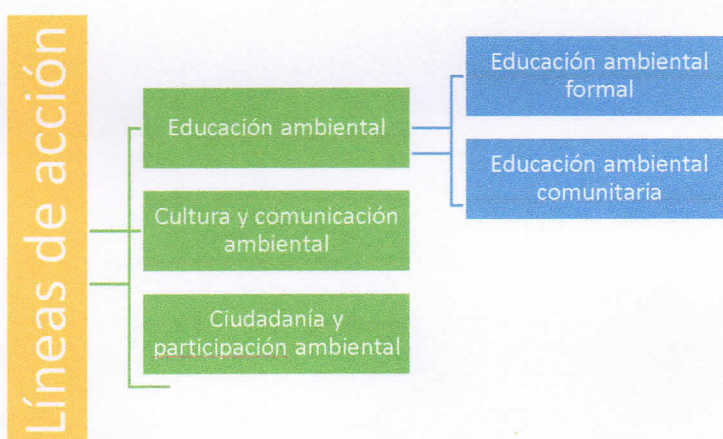


## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, mediante Ordenanza Municipal N°004-2021-MDFT, de fecha 25 de Junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Jefatura de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación Ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.







**II.- PLAN DE TRABAJO 2022**  
**Programa Municipal EDUCCA- Tinyahuarco**

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas) <sup>1</sup>	INDICADOR <sup>2</sup>	META <sup>3</sup>	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<p><b>Tarea 1:</b> De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (presencial, semi presencial o virtual) se coordinará con las instituciones educativas para:</p> <p>a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>b) Identificación de promotores ambientales escolares<sup>4</sup></p> <p>c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.</p> <p>d) Capacitación presencial o virtual a docentes de las instituciones educativas del distrito y centros poblados en</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 promotores ambientales escolares de las I.E. del Distrito y Centros Poblados.</li> <li>• 2 capacitaciones.</li> <li>• 10 docentes.</li> <li>• 4 I.E. del Distrito y Centros Poblados.</li> <li>• 01 proyecto</li> </ul>	<p>Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, impresión de banner, balanzas, guantes quirúrgicos, mascarillas,</p>	<p>JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE</p>	<p>División de Medio Ambiente</p>	<p>S/0.00</p>



<sup>1</sup> ¿Cómo se implementa la actividad de acuerdo a las cartillas del instructivo (Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM)

<sup>2</sup> Son indicadores de seguimiento descritos en el instructivo (Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM)

<sup>3</sup> Se establece en base a los indicadores de seguimiento

<sup>4</sup> Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



<p>temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.</li> </ul>	<p>bolsas negras, contenedores, Incentivos (chalecos, certificados, gorras tipo jockey y bolsas ecológicas), bandera verde y combustible.</p>			
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditación de los PAE en una ceremonia pública en el distrito y centros poblados, de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 alumnos</li> </ul>				
<p><b>Tarea 3:</b> Capacitación a los PAEs bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (vídeos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 instituciones reconocidas.</li> </ul>			
<p><b>Tarea 4:</b> Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas (MARES) <b>Nota.</b> Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>				







**Tarea 5:**  
Participación de los PAE en actividades en el distrito y centros poblados.

**Tarea 6:**  
Reconocimiento a los PAE, IE y docentes.

**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

**1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

**Tarea 1:**  
Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito Fundición de Tinyahuarco.

**Tarea 2:**  
Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados<sup>5</sup>.

**Tarea 3:**  
Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

**Nota.** Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las

- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.
- 02 espacios públicos.
- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.
- 01 actividad.
- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-
- 10 personas

Pintura, rodillo, mano de obra, gigantografías, dados, ruleta, juegos didácticos

JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE

División de Medio Ambiente

S/200.00



<sup>5</sup> Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.







acciones de sensibilización en los espacios públicos.	ambiental realizados.					
<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>						
<b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas						
<b>A) Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas: <b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables <sup>6</sup> , desde un enfoque preventivo. <b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 campañas informativas.</li> <li>• 10 personas.</li> <li>• 02 eventos ambientales.</li> <li>• 20 personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material educativo y de sensibilización, afiches refrigerios, impresión de banner, carpas, bolsas negras, mascarillas, guantes, balanza, movilidad, pinturas, brochas, incentivos</li> </ul>	JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE,	División de Medio Ambiente	S/. 1,100.00



<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





<p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p><b>B) Campañas presenciales</b> Con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p><u>1.- Consumo responsable</u></p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>7</sup> desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 personas alcanzadas en redes sociales.</li> <li>• 03 spot radial.</li> <li>• 15 horas de difusión del spot.</li> </ul>	<p>(Diploma, bolsas ecológicas, lapiceros ecológicos, gorras tipo jockey, escobas, tachos y recogedores)</p>
---	--	--	--



<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





de acopio con los sistemas de manejo.

**Tarea 2:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de ECOMODA) por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

**Tarea 3:**

Campaña informativa (concurso de pintado de murales) por el DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

**Tarea 4:**

Campaña informativa #PlasticoChallenge (Concurso de videos de concientización) por el DÍA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLÁSTICO.

**Tarea 5:**

Campaña informativa promoviendo el reusó (concurso de cuadros elaborados de tapas) por el DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -DIADESOL.

**LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**







**3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)**

**Tarea 1:**  
Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad y de la página, con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.

**Tarea 2:**  
Capacitación de los promotores ambientales juveniles PAJ sobre el programa EDUCCA y en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

**Tarea 3:**  
Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

**Tarea 4:**  
Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- Número de PAJ acreditados.
- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.
- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.
- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.
- Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa

Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, Incentivos (chalecos, certificados, gorras tipo jockey, bolsas ecológicas), combustible

División Medio Ambiente

JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE

de S/. 500.00

- 05 promotores juveniles
- 02 capacitaciones.
- 08 horas de capacitación.
- 05 eventos y/o campañas informativas.
- 01 universidad







- ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).
- ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.
- ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

**Tarea 5:**

Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

**Tarea 6:**

Reconocimiento a los PAJ, se entregará un certificado de reconocimiento.

Municipal  
EDUCCA.

- Número de proyectos implementados por los PAJ.

- Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.

- 01 proyecto.

- 100 personas.

- 05 promotores ambientales juveniles reconocidos.







<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, de los diferentes barrios del Distrito Fundición de Tinyahuarco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 promotores ambientales comunitarios.</li> <li>• 02 capacitaciones.</li> </ul>	<p>Material informativo, educativo y de sensibilización, refrigerios, Incentivos (chalecos, certificados, gorras tipo jockey y bolsas ecológicas), combustible</p>	<p>ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, SETIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE</p>	<p>División de Medio Ambiente</p>	<p>de S/. 500.00</p>
<p><b>Tarea 2:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p><b>Tarea 3:</b> Acreditación de los PAC en una ceremonia pública, deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 eventos y/o campañas informativas.</li> <li>• 01 proyecto.</li> <li>• 60 pobladores.</li> </ul>				
<p><b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p>							







- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Habilitación o recuperación de áreas verdes.
- e) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Tarea 5:**

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

**Tarea 6:**

Reconocimiento a los PAC, se entregará un certificado de reconocimiento.

- Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.
- 04 promotores ambientales comunitarios.







III.- PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	0.00
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
	200.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b>	1100.00
	1100.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b>	500.00
<b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	500.00
	1000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	200.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1100.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,200.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
FUNDICIÓN DE TINAHUARCO  
Ing. Raúl A. TABRAJ CRISTOBAL  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE